

San Francisco del Rincón, Gto., 20 de Diciembre del 2019 Oficio no. UT/381/2019 Asunto: se contesta solicitud

C. Marisol Cano Echeverría Presente:

De conformidad con los dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 16 de Diciembre del presente año con número de folio 03303519 que a la letra dice: El día quince de mayo de dos mil diecinueve, se publicó el Decreto número sesenta y tres de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 97 segunda parte, relativo a la iniciativa de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, a efecto de establecer el servicio social como experiencia profesional., particularmente en los artículo transitorio cuarto, consultable

enhttps//congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/decreto/publicacion_archivo/1056/60-61-62-63.pdf Por lo anterior, me permito preguntar 1. Si a raíz del decreto segundo artículo segundo transitorio antes mencionado, el Ayuntamiento adecuado sus reglamentos a las disposiciones de la presente ley. 2. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencionar cuáles han sido las adecuaciones y evidencia del punto anterior.

Al respecto de la información proporcionada por la Secretaría del H. Ayuntamiento, se hace de su conocimiento que Al respecto de la información proporcionada por la Secretaría del H. Ayuntamiento, se hace de su conocimiento que el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de enero de 2019 asentada en Acta que por número corresponde el 1147 dentro del desahogo del quinto punto inciso a) de la orden del día, aprobó la propuesta de calendarización del proceso de actualización y armonización del marco reglamentario Municipal, y una vez que se tenga por culminada la actualización de los ordenamientos legales contenidos en la calendarización en referencia, se someterá nuevamente al H. Ayuntamiento, la calendarización de actualización y armonización del marco reglamentario Municipal, a efecto de atender las reformas y adiciones de la normatividad tanto Federal como Estatal, entre los cuales, se tiene considerada atender las reformas y adiciones del articulo 47 y 49 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. Maria del Socorro Gamiño Muñoz Directora de la Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia Tomás Padilla 108 Zona Centro, C.P. 36300 Tel. 01 (476) 706-18-27 uaip@sanfrancisco.gob.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA